

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:  
**EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2011-00235-00**  
ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y AGRARIA**  
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE BRICEÑO**  
  
**ASUNTO:** ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, SE ADMITE la renuncia al poder que presentó el Dr. **NAÍ DE JESÚS ATEHORTÚA ATEHORTÚA**, como apoderado del municipio de Briceño, de acuerdo con el escrito obrante a folio 430 del expediente. Precisando que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita, y se haga saber al poderdante de la misma. Por la Secretaría del Despacho remítase telegrama a la entidad informando lo resuelto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
Secretaria